Quillota
Municipalidad

Quillota, 18 de Junio de 2020.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 05212/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°178/2020 de 05 de Junio de 2020 de Jefe(S) Unidad de Adquisiciones a Sr. Alcalde(S), en que solicita Decreto Alcaldicio que Revoque el Proceso ID N°2464-9-LE20 denominado **"AYUDAS TÉCNICAS PARA EL PROGRAMA REGULAR AÑO 2019"**. Lo anterior considerando que al momento de ingresar la información de las bases administrativas ya autorizadas mediante Decreto Alcaldicio N°3646 de 26 de Marzo de 2020, se ingresó en el sistema de información una sola línea de categoría lo que no permite al momento de adjudicar y asignar de forma individual productos a diferentes oferentes, considerando que adjudicado a diferentes proveedores se logran condiciones ventajosas para el programa solicitado, esto conlleva a que al momento de seleccionar las ofertas a ser adjudicadas, se considere al monto total, lo cual excede el monto de la disponibilidad presupuestaria e impide avanzar en las adjudicación. Realizando este acto de revocación se realizará un nuevo proceso, considerando la segmentación de líneas en categoría, para así evitar la no selección de ofertas / valores de acuerdo a cada categoría y así poder mantener la transparencia y mantener una estricta sujeción a las bases durante todo el proceso. Lo anterior de acuerdo a los artículos N°53 – 61 de la Ley N°19.880 "Establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los organismos de la administración del Estado, la Ley N°19.886 " Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y Decreto N°250 "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento señalado anteriormente;
3. Decreto Alcaldicio N°3873 de 04 de Abril de 2020, que Rectificó numerando tercero del Decreto Alcaldicio N°3646 de 26 de Marzo de 2020;
4. Decreto Alcaldicio N°4698 de 18 de Mayo de 2020, que Adjudicó el Proyecto denominado Ayudas Técnicas para el Programa Regular año 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°3646 de 26 de Marzo de 2020, que Aprobó Expediente Técnico denominado Ayudas Técnicas para el Programa Regular año 2019;
6. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **REVÓCASE** el Proceso de Licitación Pública ID N°2464-9-LE20 denominado **"AYUDAS TÉCNICAS PARA EL PROGRAMA REGULAR AÑO 2019"**, y en consecuencia Dejase sin efecto el Decreto Alcaldicio N°4698 de 18 de Mayo de 2020.

SEGUNDO: **ADOPTE** la Jefa de Unidad de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FERNANDO GARCÍA CORVALAN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE (S) ALCALDÍA

OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Adquisiciones
3. Jurídico
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. Administración Municipal
7. Secretaría Municipal
8. Administración Municipal

OCS/FGC/maom.-